BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

Clase de contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. de contrato:	FDLBU-CPS-175-2019
Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL MADEX**
Identificación:	NIT 900.552.715
Objeto del contrato:	*DOTAR CON ELEMENTOS PEDAGÓGICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE HABILIDAD ES Y CONOCIMIENTOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS*
Plazo de ejecución:	Tres (3) meses a partir del Acta de Inicio.
Valor inicial del Contrato:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($278.847.343)
Fecha de suscripción	22 de octubre de 2019.
Fecha de iniciación:	19 de noviembre de 2019.
Fecha de terminación inicial:	18 de febrero de 2020.
Prorroga 1:	Un mes contado desde el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) hasta el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).
Prorroga 2:	Dos (2) meses contados desde el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020) hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020).
Inicio de la suspensión 1	19 de marzo de 2020.
Plazo total de suspensión 1:	46 días calendario. (Hasta el 3 de mayo de 2020)
Fecha de terminación de la suspensión:	3 de mayo de 2020.
	4 de mayo de 2020
Fecha de reinicio de la suspensión:	4 de julio de 2020.
Fecha de terminación final:	

Las partes acuerdan dar suspensión al contrato de prestación de servicios FDLBU-CV-175-2019, teniendo en cuenta solicitud presentada el 16 de marzo de 2020 por parte de la supervisión, para la suspensión del contrato en atención a la emergencia económica declarada mediante Decreto 087 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá.

En virtud de lo anterior, y en atención a que la petición se ajusta a derecho y a que no existe afectación a las necesidades del servicio, la Alcaldía Local de Barrios Unidos considera viable acceder a lo peticionado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento por las partes el día 19 de marzo de 2020 y se firma por las partes por la plataforma del SECOP II.